





UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Oficio: UT-952/2018

Asunto: Respuesta a la solicitud de información

No. 0912000029218

Cuernavaca, Morelos, a 19 de octubre de 2018

Estimado Ciudadano,

En atención a su solicitud número 0912000029218 recibida el 2 de octubre de 2018, misma que a continuación se transcribe:

"Solicitud de oficio Oficio 8103 Fecha 22 de diciembre 1966 Dirigido al Ŝeñor. Luís Díaz Fuentes Es en relación a la solicitud para la construcción de un acceso al terreno ubicado en el kilómetro 68 más 900 de la ciudad La Pera Cuautla, donde informa que con esta fecha se le concede la autorización que solicita, haciendo la salvedad de que el ancho marítimo de la puerta será de 9.00 metros, con el fin de destruir los árboles plantados dentro del derecho de vía. Firmado General. Ingeniero. Maximiliano García Moguel, Subdirector de Conservación" sic

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 61 fracción IV y V, 130, 132 y 133 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información (LFTAIP), y con base en la información proporcionada a esta Unidad de Transparencia por el Lic. Jorge Martin Jiménez Zarate, Director Jurídico, mediante oficio 09/J0U/DJ/SGDV/0876/2018, el Ing. Sergio Enrique Sánchez Rivera, Subdirector de Conservación y Modernización, y el Ing. Francisco Javier Moreno Fierros, Subdirector de Estudios, Proyectos y Desarrollo Tecnológico, y el Mtro. Rafael Javier Aguirre Álvarez, Subdirector de Información y Evaluación de Obra, mediante oficio GLAC/2110/2018, y el Arq. Roberto Ortega Reyes, Delegado Regional IV Zona Centro Sur, mediante oficio DRIVZCS/OD/2523/2018, se hace de su conocimiento lo siguiente:

Tras haber revisado los antecedentes de la solicitud de acceso a la información de mérito y con base en la manifestación expresa de la Dirección Jurídica, la Subdirección de Conservación y Modernización, Subdirección de Estudios, Proyectos y Desarrollo Tecnológico, la Subdirección de Información y Evaluación de Obra, la Delegación Regional IV Zona Centro Sur, así como la Subgerencia de Archivo Documental, al señalar que no se tiene registro alguno de la existencia del documento solicitado.

Por lo anterior y previo análisis de las medidas para localizar la información con fundamento en el artículo 65 fracción II, 141 y 143 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 44 fracción II, 138 y 139 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 70 fracción V del Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, en la 13° Sesión Extraordinaria llevada a cabo para tales efectos el día miércoles 17 de octubre y cuya acta estará disponible en el Sistema de Obligaciones de Transparencia de CAPUFE, el Comité de Transparencia acordó y resolvió confirmar la inexistencia de la información solicitada consistente en;

"[...] Oficio 8103 Fecha 22 de diciembre 1966 Dirigido al Señor. Luis Díaz Fuentes Es en relación a la solicitud para la construcción de un acceso al terreno ubicado en el kilómetro 68 más 900 de la ciudad La Pera Cuautla, donde informa que con esta fecha se le concede la autorización que solicita, haciendo la salvedad de que el ancho

Calzada de los Reyes No.24, colonia Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos Tels: (777) 3 29 21 00 - (55) 52 00 20 00









marítimo de la puerta será de 9.00 metros, con el fin de destruir los árboles plantados dentro del derecho de vía. Firmado General. Ingeniero. Maximiliano García Moguel, Subdirector de Conservación" sic

Cabe recordar al solicitante que en términos de lo dispuesto por la Ley, en sus artículos 147, 148 y 156 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como 72 del Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, es posible interponer, dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de la notificación de la respuesta a su solicitud de información, por sí mismo o a través de un representante, un recurso de revisión ante el Instituto, cuando se haya notificado la negativa de acceso a la información, la inexistencia de los documentos requeridos o bien, cuando considere que la información entregada es incompleta o no corresponde a lo originalmente solicitado. El formato de escrito y el mecanismo para presentar este medio de impugnación podrá obtenerlo en la página de Internet del Instituto http://www.inai.org.mx accediendo a la liga electrónica: http://inicio.ifai.org.mx/SitePages/AIP-Comorealizo-una-solicitud-de-informacion.aspx?a=m7

Sin otro particular, quedo a sus apreciables órdenes.

Atentamente

Ing. Carlos Mario Priego Flota Titular de la Unidad de Transparencia Respuesta a la solicitud No. 0912000029218

PAR/GTCO* 30/10/2018

